Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 558/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 118/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción – SBE Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 02 de febrero de 2023, identificada como Expediente NOT-0670-2023-000015, el Departamento de Hematología H.C., solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARIA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 015/2023, de fecha 06 de febrero de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto a contratar de G. 655.884.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 44/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 424.140;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 09:25:41.19267

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/2023

Que, por Nota Interna DCP/DPR/N° 21/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado presenta disponibilidad presupuestaria, en el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" para el Ejercicio Fiscal 2023. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 008-001/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Máxima Autoridad Institucional resolvió cuanto sigue: "*Art. 1° Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 424.140.- Art. 2° Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 424.140. Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 424.140 .-Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 084/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 424.140;

Que, conforme al Acta de fecha 13 de marzo de 2023, labrada en la Sala de Aperturas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobre-oferta siendo el plazo

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 09:25:41.19267

establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:05, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 424.140;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC: 80024779-5 / Correo Electrónico: licitaciones@exxel.com.py. Monto total de la Oferta: G. 655.884.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 19.700.000.- (Guaraníes diecinueve millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo N° de Póliza: 1508012173. Total de hojas foliadas 85 (Ochenta y cinco);

Que, por Memorando de fecha 21 de marzo de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARIA VIRE NOGUEIRA con ID N° 424.140, a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por un monto de G. 655.884.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil), IVA incluido; previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 09:25:41.19267

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB 100 MG PARA LA SRA. ADRIANA MARÍA VIRE NOGUEIRA – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 424.140, a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por un monto de G. 655.884.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo adjunto, que consta de 01 (una) foja y se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Médica del Hospital Central.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 09:25:41.19267

correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-04 09:25:41.19267

ANEXO

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Fabricante	Precio Estimado IVA incluido	Precio Unitario Ofertado	Monto total IVA incluido
1	51111713-9978	CETUXIMAB	Unidad	Vial	54	108	ERBITUX	ALEMANIA/URUGUAY	MERCK HEALTHCARE KGaA /BOEHRINGER INGLEHEIM PHARMA GmbH & Co.	6.073.000	6.073.000	655.884.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 655.884.000 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.-

Abog. Fernando Fernández
Mat. 25.000.559
Dirección Jurídica - IPS

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

rmolinas